

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14280** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 291/2014, NIG n.º 20.05.2-14/003627, por auto de 2/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DIPROCA, S.A., con NIF A-20460945, con domicilio en calle Auzolan, n.º 2 - 20303 Irún y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la Abogada doña María Isabel Ochoa Antia.

Domicilio postal: Calle María Dolores Aguirre, 12, 4.º B de 20012-Donostia/San Sebastián.

Dirección electrónica: [acdiproca@hotmail.com](mailto:acdiproca@hotmail.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 8 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017165-1